



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1226-2021-UNAM**

Moquegua, 31 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 489-2021-VIPAC-CO/UNAM del 22.12.2021, el Informe N° 365-2021/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 21.12.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 23 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 98° estipula: "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito (...)".

Que, mediante Informe N° 365-2021/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 21.12.2021, el Director del Centro Preuniversitario Moquegua, remite la lista de ingresantes por la modalidad CEPRE del Ciclo de preparación 2022-I, el mismo que fue desarrollado de manera presencial, realizado el 19 de diciembre del 2021; para tal efecto, adjunta las respectivas actas de verificación de ambientes, instalación, internamiento de personal docente y administrativo, encargados de la elaboración del examen CEPREUNAM, acta de entrega de cuadernillos y fichas ópticas, acta de resultados del examen CEPRE Ciclo 2022-I, así como Panel fotográfico del desarrollo del examen presencial CEPREUNAM Ciclo 2022-I.

Que, al respecto, con Oficio N° 489-2021-VIPAC-CO/UNAM del 22.12.2021, el Vicepresidente Académico, en mérito al Informe N° 365-2021/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 21.12.2021, presentado por el Director del Centro Preuniversitario Moquegua, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la lista de ingresantes por la modalidad CEPRE del Ciclo de preparación 2022-I, el mismo que fue desarrollado de manera presencial, realizado el 19 de diciembre del 2021.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 23 de diciembre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, la lista de ingresantes a la Universidad nacional de Moquegua, por la modalidad CEPREUNAM del Ciclo de preparación 2022-I, el mismo que fue desarrollado de manera presencial, el 19 de diciembre del 2021, de acuerdo al Informe N° 365-2021/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 21.12.2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la lista de ingresantes a la Universidad Nacional de Moquegua, por la modalidad CEPREUNAM del Ciclo de preparación 2022-I, el mismo que fue desarrollado de manera presencial, el 19 de diciembre del 2021, de acuerdo al Informe N° 365-2021/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM, conforme al siguiente detalle:

LISTA DE INGRESANTES POR ESCUELA PROFESIONAL DEL CICLO PREUNIVERSITARIO 2022-I		
INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO		
N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE
1	152573	BARRIENTOS MAQUERA BRUNO SAMIR
2	152807	CONDORI VALDEZ ANAPAUOLA ANTONELLA
3	153077	DUEÑAS BAYLON ROGER MIGUEL
4	152453	JUAREZ JAPURA ITALO AARON
5	152440	HUANCA CONDORI RONALDO DAVID
INGENIERIA DE MINAS - MARISCAL NIETO		
N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE
1	032725	VELASQUEZ VELASQUEZ CAMILA
2	032676	BOBADILLA HANCCO GIANMARCO DAVID
3	032722	NAVARRO SILVA CARLOS ALBERTO
4	033088	MAMANI TONE CARLOS OSCAR
5	032659	SOTELO CHAMBILLA RAFAEL ADONIS
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - MARISCAL NIETO		
N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE
1	022551	DAVILA SARMIENTO ABIGHAIL NAOMI
2	022548	RAMOS AGUILAR ALESSANDRO XAVIER
3	022718	CRUZ ROMERO CHRISTIAN RODRIGO
4	022711	RAMOS CACALLICA ERIKA YOVANA
5	022717	BENITES RAMIREZ ANGIE LARIZZA
GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL- MARISCAL NIETO		
N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE
1	012978	CANCHARI BLAS NAHOMY EYMY
2	012622	VELASQUEZ GASTAÑETA RENATO GERARDO
3	012633	NINA GOMEZ GERALDYN STHEFANI
4	012639	VILCA MAMANI NAYELY ESTEFANI
5	012916	ESCOBAR ROSPIGLIOSI RICHARD SAMUEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1226-2021-UNAM**

ADMINISTRACION - ILO		
N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE
1	142962	COLLAO SAVEDRA CARLA ALEJANDRA
2	142965	QUIÑONES ORMEÑO LORENA KAROLAY
3	142983	CHOQUESA MAMANI JEAN JEFFERSON
4	142985	SANDOVAL ESPINOZA JESUS GABRIEL
5	142979	MORALES PILCO JOSÉ MANUEL
INGENIERIA AMBIENTAL - ILO		
N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE
1	053033	AYMA CUNO KEVIN DANY
2	052847	MAMANI CRUZ JOSE ANTHONY
3	052841	ZEBALLOS MAMANI ERNESTO ANDRES
4	052844	RONDAN HUAMAN FRANKLIN
5	052952	HUMIRE MAMANI ROUS ESTEFANI
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA - ILO		
N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE
1	042694	GORDILLO TINADO ANDY YOEL
2	043066	RAMOS VERA ERICK JEAN PIER
3	042751	QUISPE APARICIO RENZO ANTONIO
4	043059	QUISPE LLANQUE JOSUE DANIEL
5	043019	PAYE MAMANI JOSE ENRIQUE
INGENIERIA PESQUERA - ILO		
N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE
1	063020	FLORES CARLOS MARIA ANGELICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL